



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 014-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 22 de enero del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 016-2026-OAF/MDT de la Oficina de Administración y Finanzas, acerca de la Acreditación de Responsables de Compromisos Anuales de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el artículo 39° de la Ley acotada, señala que, "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, el artículo 43° señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto; y de conformidad con el Artículo 40°, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, por su parte, a través de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y resulta de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, en el Artículo 2° de los referidos Lineamientos se establece que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera "2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP".

Que, añadido a ello el numeral 2.2 del Artículo 2° expresa lo siguiente "2.2. El titular de la entidad" registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI".

Que, mediante Informe N° 016-2026-OAF/MDT, de fecha 22 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita la acreditación de responsables de Compromiso Anuales, a fin de realizar el registro en el aplicativo informático "ACREDITACIÓN ELECTRONICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SIAF – SP", según el cuadro que obra en la parte resolutive.

Que, mediante Provedo de Gerencia Municipal, de fecha 22 enero de 2026, requiere a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la proyección del acto resolutive correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACREDITAR como Responsables para la autorización del Registro de los Compromisos Anuales en el Aplicativo Informático "ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SIAF – SP"; recayendo dicha responsabilidad en los siguientes servidores y funcionarios:

DNI	Nombres y Apellidos	Cargo
71726046	HENRY MORENO LUPACA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
41007715	MELINA ASUNTA SOTO MARIN	SUB GERENTE DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
76393879	IVONNE DANITZA ALE MAMANI	SUB GERENTE DE TESORERÍA

**ARTICULO SEGUNDO:** REGISTRAR en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, utilizando DNI electrónico, a los responsables autorizados del Registro del Compromiso de le Municipalidad Distrital de Tarucachi, designados y acreditados en el artículo primero de le presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas el control estricto de los actos de registro a desarrollarse en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF -SP.

**ARTICULO QUINTO:** NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI  
*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE